



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 025 2019 00036 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE EDGAR ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO VIGILANCIA & SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA
FECHA DE SENTENCIA nueve (9) días de junio de dos mil veintitrés (2023)
DECISION Confirmar la sentencia consultada.
COSTAS Sin costas en este grado de jurisdicción.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **16/06/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **16/06/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 030 2018 00446 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE OSCAR NIETO VARGAS
DEMANDADO AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A. Y CLAVE INTEGRAL CTA
FECHA DE SENTENCIA nueve (9) días de junio de dos mil veintitrés (2023)
DECISION Modificar el inciso 2 del ordinal segundo, de la parte resolutive de la sentencia apelada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada.
COSTAS Sin costas en esta instancia.
MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **16/06/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **16/06/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 003 2020 00192 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE MARIO ERNESTO TORRES OSSA
DEMANDADO PAGUE Y GANE LTDA
FECHA DE SENTENCIA nueve (9) días de junio de dos mil veintitrés (2023)
DECISION Adicionar la sentencia proferida el 26 de enero de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada.
COSTAS Las costas en esta instancia, a cargo de la demandada Pague y Gane Ltda.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **16/06/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **16/06/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 008 2019 00864 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE AMPARO ASTUDILLO ROSERO
DEMANDADO COMUNICACIONES CELULAR SA – COMCEL SA
FECHA DE SENTENCIA nueve (9) días de junio de dos mil veintitrés (2023)
DECISION Revocar la sentencia apelada.- Autorizar a la demandada para que del valor de las condenas impuestas, descuente la suma pagada a la trabajadora por concepto de indemnización por despido sin justa causa. Tercero. Declarar no probada la excepción de prescripción propuesta por la demandada.
COSTAS Costas de ambas instancias a cargo de la demandada

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **16/06/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **16/06/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2020 00364 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE ALINA MARÍA CADAVID GARCÍA
DEMANDADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
FECHA DE SENTENCIA nueve (9) días de junio de dos mil veintitrés (2023)
DECISION Confirmar la sentencia apelada
COSTAS Sin costas, al conocerse del trámite en el grado jurisdiccional de consulta.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **16/06/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **16/06/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria